

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **16359** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de febrero de 2017 dictado en el procedimiento con número de autos 101/17 y NIG 03014-66-1-2017-0000189 se ha declarado en concurso al deudor Promociones Vall del Cabeço, S.L., con CIF B-53362562, con domicilio en la calle Diagonal, número 13, bajo, CP 03550, de San Juan de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que se ha decretado la apertura de la fase de liquidación de la mercantil Promociones Vall Del Cabeço, S.L.

Tercero.- Se ordena la suspensión por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Cuarto.-Que ha sido nombrado administrador concursal el Abogado D. Sergio Ruiz Ruiz, con DNI n.º 29.120.537-F con domicilio postal en la plaza de Gabriel Miro, n.º 2, 03001 de Alicante y dirección de correo electrónico [sergio.ruiz@cuatrecasas.com](mailto:sergio.ruiz@cuatrecasas.com), para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Quinto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015412-1